



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Juez de Policía Municipal de Puerto Lempira Departamento de Gracias a Dios, por medio de la presente se les informa a los ciudadanos que tienen ventas de bebidas alcohólicas que a partir de la fecha 17 de junio de 2022 queda estrictamente prohibido el ingreso de menores de edad a los locales siguientes, **cantinas, bares, discotecas, y hoteles** de (niñas y niños), se les informa que estaremos realizando operativos infraganti.

Al no cumplir con la ordenanza se aplicará las sanciones correspondientes
CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios a los 17 días del mes de julio de 2022.



ROGELIO ELVIR AGUILAR
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL